

**ORDEN EDU/1171/2006, de 12 de julio, por la que se crean Secciones de Escuelas Oficiales de Idiomas y se autoriza la implantación, cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos educativos para el curso 2006/2007.**

De acuerdo con la planificación general en materia de enseñanza no universitaria y en el esfuerzo por incrementar la oferta educativa en la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2006/2007 procede crear Secciones de Escuelas Oficiales de Idiomas y autorizar la impartición y cambio de enseñanzas en centros públicos, así como suprimir aquellas que no tienen demanda, al tiempo que se intensifican las medidas para mejorar la calidad de la enseñanza en dichos centros, dotándolos de los recursos materiales adecuados a las mismas.

La creación de Secciones de Escuelas Oficiales de Idiomas prevista en el artículo 55 el Decreto 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen especial y acordada por la presente Orden, responde al esfuerzo realizado para satisfacer las necesidades derivadas de la planificación educativa, posibilitando las enseñanzas de idiomas al alumnado de localidades de la Comunidad de Castilla y León donde no existe una Escuela Oficial de Idiomas.

Asimismo la adecuada satisfacción de la demanda educativa exige la implantación de una nueva modalidad de Bachillerato y en relación con la Formación Profesional específica, obliga a realizar la oferta de los diferentes ciclos formativos de grado medio y superior teniendo en cuenta el entorno socioeconómico de los centros docentes en que vayan a impartirse, así como sus necesidades y posibilidades de desarrollo, lo que exige en determinados centros la implantación, el cambio y supresión de enseñanzas, como medida tendente a racionalizar y rentabilizar esfuerzos y recursos en la red de centros públicos.

En las enseñanzas de régimen especial, el Plan Marco para el desarrollo de las enseñanzas escolares de régimen especial, aprobado mediante Acuerdo de 7 de octubre de 2004 de la Junta Castilla y León, con la finalidad de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de futuros profesionales de las artes plásticas y el diseño, prevé la revisión de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño que se imparten en la Comunidad, contemplando para el próximo curso sustitución e implantaciones de éstos, así como la implantación de especialidades de los estudios superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales que se adoptan por la presente Orden.

Igualmente el mencionado Plan Marco en las enseñanzas de idiomas, (configuradas en nuestro sistema educativo como enseñanzas que se imparten fuera de las etapas ordinarias del mismo), consciente de la importancia del dominio de los idiomas para la promoción personal y profesional y con el fin de ampliar la oferta de estas enseñanzas, prevé la autorización de nuevas enseñanzas en Escuelas Oficiales de Idiomas ya existentes.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero y el Decreto 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen especial

**RESUELVO:**

*Primero.*— Crear las Secciones de las Escuelas Oficiales de Idiomas que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden. Estas Secciones comenzarán a funcionar en el curso 2006/2007, en el que se implantarán las enseñanzas de idiomas establecidas en dicho Anexo.

*Segundo.*— Autorizar al IES «Virgen de la Calle» de Palencia (código:34001901) la implantación del Bachillerato en la modalidad de Tecnología.

*Tercero.*— Autorizar a los centros relacionados en el Anexo II de la presente Orden a implantar los ciclos formativos de Formación Profesional Específica de grado medio y superior que en el mismo se indican.

*Cuarto.*— Autorizar el cambio de enseñanzas de Formación Profesional Específica en los Institutos de Educación Secundaria que se indican en el Anexo III.

*Quinto.*— Autorizar en los centros públicos que se relacionan en el Anexo IV la supresión de los ciclos formativos que en el mismo se indican.

*Sexto.*— Autorizar a las Escuelas de Arte relacionadas en el Anexo V a implantar los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño y las especialidades de los estudios superiores de Diseño y Conservación y Restauración de Bienes Culturales que se indican. Igualmente se autoriza el cambio de enseñanzas de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño que recoge dicho Anexo.

*Séptimo.*— Autorizar a las Escuelas Oficiales de Idiomas relacionadas en el Anexo VI a implantar las enseñanzas de idiomas que en el mismo se indican.

*Octavo.*— Las autorizaciones anteriores surtirán efectos en el curso 2006/2007.

*Noveno.*— Se autoriza a los Directores Generales de Planificación y Ordenación Educativa, de Formación Profesional e Innovación Educativa y de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, a dictar las resoluciones e instrucciones necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 12 de julio de 2006.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

**ANEXO I**

**Secciones de Escuelas Oficiales de Idiomas que se crean y enseñanzas que implantarán:**

PROVINCIA DE ÁVILA:

- Sección de EOI de **Arenas de San Pedro** (código:05009625): Francés e Inglés.
- Sección de EOI de **Cebreros** (código:05009637): Francés e Inglés.
- Sección de EOI de **Piedralaves** (código:05009649): Inglés.

PROVINCIA DE PALENCIA

- Sección de EOI de **Aguilar de Campoo** (código:34007019): Inglés.
- Sección de EOI de **Guardo** (código:34007020): Inglés.

PROVINCIA DE SALAMANCA

- Sección de EOI de **Béjar** (código:37013420): Francés e Inglés.
- Sección de EOI de **Ciudad Rodrigo** (código:37013432): Inglés y Portugués.

PROVINCIA DE SEGOVIA

- Sección de EOI de **Cuéllar** (código:40008287): Inglés.

PROVINCIA DE SORIA

- Sección de EOI de **Almazán** (código:42007171): Inglés y Francés.
- Sección de EOI de **El Burgo de Osma** (código:42007183): Alemán e Inglés.

PROVINCIA DE VALLADOLID

- Sección de EOI de **Medina del Campo** (código:47011139): Inglés.
- Sección de EOI de **Laguna de Duero** (código:47011140): Inglés y Francés.

PROVINCIA DE ZAMORA

- Sección de EOI de **Benavente** (código:49010680): Inglés.
- Sección de EOI de **Toro** (código:49010692): Inglés.

## ANEXO II

CENTROS PÚBLICOS QUE INICIARÁN EN EL CURSO 2006/2007 LA IMPLANTACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS DE F.P.E.

Municipio	Código del centro	Centro	Familia	Nivel	Nombre del ciclo
<b>BURGOS</b>					
BURGOS	09012096	CENTRO ESPECÍFICO DE F.P. nº 1	INF	CGM	EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
<b>LEÓN</b>					
LEÓN	24008411	I.E.S. "VIRGEN DE LA ENCINA"	INF	CGM	EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
			CIS	CGS	SONIDO
<b>SALAMANCA</b>					
SALAMANCA	37009131	I.E.S. "VENANCIO BLANCO"	INF	CGM	EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
<b>SEGOVIA</b>					
SEGOVIA	40003666	I.E.S. "MARÍA MOLINER"	INF	CGM	EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
<b>SORIA</b>					
SORIA	42002690	I.E.S. "ANTONIO MACHADO"	SSC	CGS	EDUCACIÓN INFANTIL
<b>VALLADOLID</b>					
VALLADOLID	47010950	CENTRO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	MSP	CGS	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES
<b>ZAMORA</b>					
BENAVENTE	49000391	I.E.S. "LOS SAUCES"	INF	CGM	EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

## ANEXO III

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE CAMBIARÁN ENSEÑANZAS DE F.P.E. EN EL CURSO 2006/2007

Municipio	Código del centro	Centro	Enseñanzas iniciales	Enseñanzas finales
<b>ÁVILA</b>				
ÁVILA	05000737	I.E.S. "VASCO DE LA ZARZA"	Familia Profesional: Fabricación Mecánica Ciclo formativo: Producción por Mecanizado	Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción Ciclo formativo: Mantenimiento de Equipo Industrial
<b>BURGOS</b>				
MIRANDA DE EBRO	09007787	I.E.S. "MONTES OBARENES"	Familia Profesional: Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados Ciclo formativo: Carrocería	Familia Profesional: Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados Ciclo formativo: Electromecánica de Vehículos
<b>PALENCIA</b>				
CARRIÓN DE LOS CONDES	34000581	I.E.S. "SEM TOB"	Familia Profesional: Administración Ciclo formativo: Gestión Administrativa	Familia Profesional: Informática Ciclo formativo: Explotación de Sistemas Informáticos
<b>SEGOVIA</b>				
SEGOVIA	40003678	I.E.S. "LA ALBUERA"	Familia Profesional: Fabricación Mecánica Ciclo formativo: Producción por Mecanizado	Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción Ciclo formativo: Mantenimiento de Equipo Industrial
<b>ZAMORA</b>				
ZAMORA	49006019	I.E.S. "UNIVERSIDAD LABORAL"	Familia Profesional: Fabricación Mecánica Ciclo formativo: Producción por Mecanizado	Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción Ciclo formativo: Prevención de Riesgos Profesionales

## ANEXO IV

## CENTROS PÚBLICOS QUE SUPRIMIRÁN CICLOS FORMATIVOS EN EL CURSO 2006/2007

Municipio	Código del centro	Centro	Familia	Nivel	Nombre del ciclo
<b>BURGOS</b>					
BRIVIESCA	09007933	I.E.S. "LA BUREBA"	INF	CGS	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS
BURGOS	09007751	I.E.S. "ENRIQUE FLÓREZ"	INA	CGM	CONSERVERÍA VEGETAL, CÁRNICA Y DE PESCADO
VILLASANA DE MENA	09008937	I.E.S. "DOCTOR SANCHO DE MATIENZO"	ADM	CGM	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
<b>LEÓN</b>					
LA BAÑEZA	24000679	I.E.S. "VÍA DE LA PLATA"	ELE	CGS	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
VILLABLINO	24016602	I.E.S. "VALLE DE LACIANA"	FME	CGS	PRODUCCIÓN POR MECANIZADO
<b>PALENCIA</b>					
PALENCIA	34003750	I.E.S. "CONDES DE SALDAÑA"	COM	CGM	COMERCIO
<b>SALAMANCA</b>					
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	37008436	I.E.S. "TOMÁS Y VALIENTE"	ADM	CGS	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VITIGUDINO	37007729	I.E.S. "RAMOS DEL MANZANO"	ADM	CGS	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
<b>VALLADOLID</b>					
MEDINA DEL CAMPO	47001390	I.E.S. "EMPERADOR CARLOS"	COM	CGS	GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING
<b>ZAMORA</b>					
BENAVENTE	49000418	I.E.S. "LEÓN FELIPE"	COM	CGS	GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING

## ANEXO V

## A) Escuelas de Arte que implantarán ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño:

Código del centro	Centro	Familia	Nivel	Nombre del ciclo
09001785	ESCUELA DE ARTE DE BURGOS	ARTES APLICADAS	CGS	MODELISMO DE INDUMENTARIA.
24016791	ESCUELA DE ARTE DE LEÓN	VIDRIO ARTÍSTICO	CGS	VIDRIERAS ARTÍSTICAS.

## B) Escuela de Arte que realizará cambio de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño:

Código del centro	Centro	Enseñanzas iniciales	Enseñanzas finales
09001785	ESCUELA DE ARTE DE BURGOS.	Familia Profesional: Artes aplicadas a la escultura. CGM Artesanía en cuero	Familia Profesional: Artes aplicadas a la indumentaria. CGM Artesanía de complementos del cuero

## C) Escuelas de Arte que implantarán especialidades de estudios superiores de Diseño y enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales:

Código del centro	Centro	Especialidad	Estudios
09001785	ESCUELA DE ARTE DE BURGOS	MODA	ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO.
34001959	ESCUELA DE ARTE "MARIANO TIMÓN" DE PALENCIA.	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE TEXTILES	ENSEÑANZAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES.

## ANEXO VI

## ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS QUE IMPLANTARÁN NUEVAS ENSEÑANZAS

código del centro	Centro	Enseñanzas a implantar
09008640	EOI DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)	ALEMÁN
09008561	EOI DE MIRANDA DE DUERO (BURGOS)	ALEMÁN Y EUSKERA
34003336	EOI DE PALENCIA	ITALIANO
47006685	EOI DE VALLADOLID	PORTUGUES
49006861	EOI DE ZAMORA	ITALIANO

**ORDEN EDU/1172/2006, de 12 de julio, por la que se resuelve la convocatoria pública de concesión de subvenciones a las universidades públicas de Castilla y León destinadas a potenciar la movilidad de los estudiantes universitarios en el territorio español a través del programa «Fray Luis de León», en el curso 2006-2007.**

Mediante la Orden EDU/326/2006, de 2 de marzo («B.O.C. y L». n.º 48 de 9 de marzo), se convocaron subvenciones para las universidades públicas de Castilla y León destinadas a potenciar la movilidad de los estudiantes universitarios en el territorio español a través del programa «Fray Luis de León», en el curso 2006/2007.

Valoradas las solicitudes presentadas por la Comisión de Selección constituida a tal efecto, y efectuada la propuesta de resolución conforme a los criterios establecidos en el apartado octavo de la Orden de convocatoria,

**RESUELVO:**

*Primero.*— Conceder subvenciones a las universidades públicas de Castilla y León destinadas a potenciar la movilidad de los estudiantes univer-

sitarios en el territorio español a través del programa «Fray Luis de León» en el curso 2006-2007, en la cuantía que, para cada una de ellas, se detalla en el Anexo de la presente Orden.

*Segundo.*— Las universidades beneficiarias deberán presentar dentro del plazo establecido, la documentación justificativa relacionada en el apartado décimo de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Ambos plazos empiezan a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 12 de julio de 2006.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

## ANEXO

## RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Universidad	Presupuesto 2006	Presupuesto 2007	Cantidad Global
Universidad de Burgos	4.670,85	3.918,33	8.589,18
Universidad de León	17.235,79	14.454,97	31.690,76
Universidad de Salamanca	43.986,08	36.887,04	80.873,12
Universidad de Valladolid	15.190,28	12.739,66	27.929,94
<b>Total</b>	<b>81.083</b>	<b>68.000</b>	<b>149.083</b>